

ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
WEB. No. IO-320101115-N27-2026

Acta que formula la Dirección de Licitaciones del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, y que contiene la resolución de conformidad a lo establecido en los artículos 46 fracción II, 50, 89 párrafo segundo y 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas (en adelante la Ley) en relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, web número **IO-320101115-N27-2026**, Contrato **MF DS IR OE FIII-06-26** publicada en la Página Web <https://www.fresnillo.gob.mx/Portal Licitaciones/> del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **14 de agosto de 2026** relativo a:

AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES LOCALIDAD LA CANTERA, FRESNILLO, ZACATECAS.

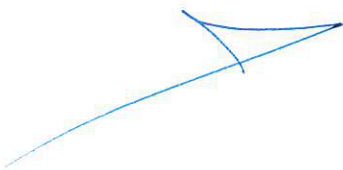
En el Municipio de Fresnillo Zacateca siendo las **13:07 horas** del día **02 de septiembre del 2026**, se reúnen en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, los Servidores Públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objetivo de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, anteriormente citado.

Acto que preside la Lic. Lidia Guadalupe Sánchez Castañeda, en nombre y representación del Lic. Javier Torres Rodríguez Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo del presente procedimiento basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado de la documentación y propuestas recibidas en acto público el día **01 de septiembre del 2026** en punto de las **10:00 horas**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 73 fracción III y 76 de la Ley.

I. CRITERIOS POR CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN

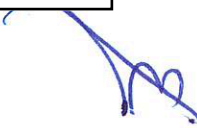
Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley, es decir evaluar las proposiciones tomando en cuenta:

- A) Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B) Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C) Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.


#6.1

#6.3

#6.2




Página 1



ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
WEB. No. IO-320101115-N27-2026

II. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de procedimiento:	PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Visita al sitio	20 DE AGOSTO DEL 2026 A LAS 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones	27 DE AGOSTO DEL 2026 A LAS 10:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 10:00 HORAS

III. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Después de recibidas las propuestas, se procedió a revisar los aspectos administrativos, legales, técnicos y económicos correspondiente de la empresa

ID	NOMBRE DE RESPONSABLE	CARGO	REVISIÓN
1	ING. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	TÉCNICA Y ECONÓMICA
2	L.C. ALEJANDRA RODRÍGUEZ ROMERO	SECRETARIA ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Las propuestas de los siguientes licitantes según el dictamen son como se menciona a continuación:

DICTÁMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

NOMBRE DEL INVITADO PERSONA FISICA Y/O MORAL	REVISIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
#1.1	NO CUMPLE
#1.2	NO CUMPLE
#1.3	CUMPLE

#6.4

#6.5

#6.6



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
WEB. No. IO-320101115-N27-2026

DICTÁMEN ADMINISTRATIVO Y LEGAL

NOMBRE DEL INVITADO PERSONA FISICA Y/O MORAL	REVISIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL
BOTSUANAY S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
CONSTRUCTIONS AND UNIQUE ROADS TORRLAG S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
OBRAS Y CAMINOS EL GIRASOL S.A. DE C.V.	CUMPLE

IV. FALLO

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 54, 74, 75 y 76 de la Ley, se adjudica el contrato al invitado que reúne las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de lo solicitado, por tanto se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO** a la proposición presentada por la Empresa **OBRAS Y CAMINOS EL GIRASOL S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$1,623,644.15 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que presenta el precio más bajo atendiendo a lo prescrito en el artículo 76 de la Ley.

La Empresa ganadora deberá presentar en la Secretaría de Desarrollo Social, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere el artículo 101 de la Ley en materia, en un plazo que no exceda de quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); En caso de que no se cumpla con la obligación de dicho término, no procederá el diferimiento al periodo de ejecución que estipula el artículo 105 fracción I de la Ley.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez concluidos y entregados los trabajos mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total de los trabajos ejecutados.

El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, siendo responsabilidad de la Empresa la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el Departamento técnico de la Secretaría de



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

ACTA DE FALLO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS WEB. No. IO-320101115-N27-2026

Desarrollo Social, para su debida revisión y trámite ante dicha Tesorería Municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha.

Periodo de ejecución: El plazo de ejecución será de **120 días naturales**, contados a partir del día **05 de septiembre del 2026**.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizará el día **04 de septiembre del 2026** a las **14:00 hrs.** en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, con domicilio en Av. Plateros No. 1103 Col. Arboledas, Fresnillo, Zacatecas.

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

POR EL AYUNTAMIENTO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRA. IRMA MALDONADO SÁNCHEZ

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

LIC. LIDIA GUADALUPE SÁNCHEZ CASTAÑEDA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ING. GIBRAN ISMAEL VENEGAS ÁVILA

SINDICATURA

LIC. RAÚL NÚÑEZ TORRES

POR LOS INVITADIS

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	Constructions and unique roads terracing S.A de c.v	Rolando Vladimir Avila Gomez	
2	Botsuanay SA de CV	Lic Axel Aguilera G.	
3	OBRAS Y CAMINOS GIBRAN	MR. DIEGO CASTAÑEDA	

Fundamentos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

#6.1 Firma testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

#6.2 Firma testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

#6.3 Firma testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

#1.1 Nombre testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

#1.2 Nombre testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

#1.3 Nombre testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

#6.4 Firma testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

#6.5 Firma testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

#6.6 Firma testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).